Firmado digitalmente por MELENDEZ DIAZ JUAN PABLO FIR 40759341 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:05/10/2023 - 10:24:58

Id seguridad: 7822131

Chiclayo 5 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000505-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4745514 - 23]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4745514 - 17], la dirección ejecutiva solicita proyectar la Resolución Directoral de Aprobación de Bases Administrativas para Convocatoria de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA/HBL bajo el Régimen Legislativo N° 1057, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, estando dispuesto un único procedimiento de ingreso al citado régimen especial, aplicable a todas las entidades públicas, a efecto de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, en la Directiva N° 003-2013-GR.LAMB, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2013-GR.LAMB/PR, se aprueban las normas que regulan el Proceso de Contratación CAS en el Gobierno Regional de Lambayeque y en sus órganos estructurados que la conforman; Que, la Directiva N° 003-2013-GR.LAMB, establece que corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora o al Titular del Órgano estructural contratante, autorizar la convocatoria CAS, asimismo, a quienes deben conformar la Comisión encargada de efectuar la convocatoria y selección, para la posterior contratación del personal;

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000468-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4745514 - 10], modificada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 000504-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4745514 - 21], se resolvió AUTORIZAR el Proceso de Selección para la Contratación Administrativas de Servicios (CAS) N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA/HBL, mediante Concurso Público de Méritos para la cobertura de Cuatro (04) plazas vacantes para contratar personal asistencial y administrativo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS y DESIGNAR a la Comisión de Concurso encargada de conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativas de Servicios (CAS) N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA/HBL.

Que, mediante SOLICITUD - VARIOS 000004-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DEEM-A TR [4745514 - 16], la comisión de concurso administrativo de servicio CAS N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA/HBL, solicita Aprobación de Bases Administrativas para CONVOCATORIA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) BAJO EL REGIMEN LEGISLATIVO N° 1057;

Que, mediante MEMORANDO N° 000589-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4745514 - 17], la dirección ejecutiva solicita proyectar Resolución Directoral de aprobación de las Bases del Proceso CAS N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA/HBL, elaborado por la Comisión del Concurso CAS 2023 en la que se ha contemplando las generalidades, perfil de los puestos, funciones a desarrollar, condiciones esenciales del contrato, Cronograma y Etapas del Proceso, Etapa de Evaluación, Documentación a presentar, entre otros;

Que, mediante INFORME 000651-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4745514 - 22] el Jefe de la Unidad Funcional de asesoría legal concluye que se continue con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000505-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4745514 - 23]

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, LAS BASES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA/HBL, BAJO EL REGIMEN LEGISLATIVO N° 1057, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Articulo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la comisión y demás unidades pertinentes del Hospital Belén de Lambayeque, para su conocimiento y fines correspondientes de ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/10/2023 - 10:24:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  ROY OMAR PEREZ GUEVARA
  JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  05-10-2023 / 10:00:47